



**COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMEROS Y ENFERMERAS DE
CASTELLÓN**



**CONSEJO GENERAL DE ENFERMERIA DE ESPAÑA
C/ Fuente del Rey, 2 28023 Madrid
COLEGIO DE ENFERMEROS Y ENFERMERAS DE CASTELLÓN
Avda. Virgen del Lidón n.º 57, 12004 Castellón**

Castellón a 18 de marzo de 2021

Muy Sres. Nuestros:

Ante las noticias publicadas en diversos medios de comunicación nacional relacionadas con determinados hechos supuestamente delictivos que están siendo objeto de investigación judicial y que afectan gravemente a la Junta Directiva del Consejo General de Enfermería de España y cuestionan seriamente la transparencia, leal administración y responsabilidad del órgano máximo de representación de la profesión enfermera de España, la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermeros y Enfermeras de Castellón, remitió burofax con fecha 26 de febrero de 2021 en el que solicitaba información detallada sobre los hechos referidos, la convocatoria urgente de una Asamblea Extraordinaria y la designación de un auditor independiente por el Registro Mercantil para que auditara las cuentas de los últimos diez años.

El Consejo General, no ha atendido la solicitud de información ni de las medidas propuestas tendentes a garantizar la transparencia del mismo. Por el contrario, ha procedido a convocar una Asamblea Ordinaria para el próximo día 24 de marzo de 2021 en cuyo orden del día no se incluyen los puntos solicitados por este Colegio.

Por medio de la presente, se requiere al Consejo General a fin de que amplíe los puntos del orden del día de la convocatoria incluyendo los siguientes:

- Creación de una comisión paritaria de Presidentes de Colegios no relacionados contractualmente con la Junta Directiva del Consejo General de Enfermería cuya finalidad y facultades sean la investigación de los hechos supuestamente imputados a miembros de la Junta Directiva del Consejo General en los distintos medios de comunicación y que han sido circularizados a todos los presidentes de Colegios. La Asamblea deberá decidir el número, composición, facultades y plazos de actuación de esta comisión paritaria de investigación. En ella deberán abstenerse aquellos presidentes que figuren directa o indirectamente relacionados con los hechos noticiados.
- Solicitud al Registro Mercantil del nombramiento de un auditor independiente que elabore auditoría de cuentas de los últimos diez años.
- Dimisión de la Junta Directiva del Consejo General de Enfermería, convocatoria de elecciones y nombramiento de una gestora hasta la celebración de las elecciones.
- Personación del Consejo General de la Enfermería como perjudicado en los procedimientos judiciales incoados en los Juzgados o Fiscalía como consecuencia de las denuncias formuladas en relación a los hechos noticiados. Esta personación deberá realizarla los servicios jurídicos del Consejo General en defensa de la profesión enfermera y su organización judicial. Estos servicios jurídicos deberán abstenerse de personarse o realizar actuaciones en nombre y defensa de ninguno de los directivos o personas que estén siendo investigados o relacionados de forma directa o indirecta con los hechos denunciados.

Junta de Gobierno del COECS

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Eco. Javier Pareja Llorens